



AYUNTAMIENTO DE LA GUIJARROSA

Avd. Molino Blanco, 3
14.547 La Guijarrosa (Córdoba)
Teléfono:957315211 Fax:957315036
Email: ayuntamiento@laguijarrosa.es

Gex: 1528/2021

DECRETO.- APROBACIÓN EXPEDIENTE BASES DEL CONCURSO DE BELENES 2.021

Considerando la necesidad de este Ayuntamiento de regular las condiciones y reglas para las bases del concurso de BELENES 2.021, para el día 17 de Diciembre de 2.021, fecha prevista de la celebración del Concurso con motivo de la Navidad.

Visto el informe de Secretaría-Intervención y las bases redactadas, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar las bases de participación para el concurso de Belenes 2.021

1. Podrán participar en el concurso todas las Instituciones y Particulares que lo deseen dentro del término vecinal de La Guijarrosa.
2. Los Belenes participantes deberán incluir como mínimo las tres escenas fundamentales: Animación de los Pastores, Nacimiento y Adoración de los Reyes.
3. No se admitirán a concurso ningún belén inscrito fuera de plazo bajo ningún concepto.
4. El plazo de inscripción de los Belenes en el concurso del año 2.021 será hasta el **JUEVES 16 DE DICIEMBRE a las 14:00 HORAS** en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de La Guijarrosa
5. Los premiados recibirán el importe a través de transferencia bancaria aportando debidamente cumplimentado el anexo que se facilitará tras el fallo del jurado.
6. Los premios se reparte de la siguiente manera: **1º Premio: 100€, 2º Premio: 80€, 3º Premio: 60€ y 4º Premio: 40€.**
7. Los criterios de puntuación que el jurado ha de puntuar del 1 al 10 son:
 - Creación artística (originalidad, ingenio y riqueza artística).
 - Trabajo artesanal y la originalidad del montaje.
 - Los materiales empleados.
 - Laboriosidad en la ejecución de las obras.

La suma de todos los puntos recibidos en la suma de todas las facetas dará lugar a los ganadores de este concurso. En caso de empate, se volverá a puntuar los

Código seguro de verificación (CSV):

2DBE DB99 6FB2 E7DF 58D8



2DBEDB996FB2E7DF58D8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 9/11/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 10/11/2021

Num. Resolución:

2021/00001222

Insertado el:

10-11-2021

empatados. Se valora negativamente en el Concurso, Belenes con maquetas de edificaciones de cualquier época o lugar que no sean típicamente navideñas.

8. El Jurado estará compuesto por representantes vecinales y un representante elegido por el Ayuntamiento realizando las visitas el **VIERNES 17 de DICIEMBRE de las 16:30 horas a las 19:00 horas.**

Si en la fecha designada para la valoración del Jurado, el Belén no se encontrara terminado o el concursante no se encontrara en el domicilio, dicho Belén quedará automáticamente excluido del concurso.

Si en la fecha fijada en estas Bases la visita de los Belenes no fuera posible, se hará al día siguiente, poniéndose en conocimiento del concursante.

9. Se establecerá la tradicional RUTA BELENÍSTICA con los belenes participantes, siempre y cuando se cumpla con la medidas higiénico –sanitarias establecidas por COVID-19 (uso obligatorio de mascarilla, distancia social y evitar las aglomeraciones). Además se difundirán imágenes de los belenes por las redes sociales con el fin de que todos los vecinos y vecinas puedan disfrutar de los belenes de la localidad.
10. A juicio del Jurado, cualquiera de los Premios puede quedar desierto. El fallo del Jurado será inapelable y la entrega de Premios se realizará al finalizar el concurso de Belenes 2.021.
11. La participación en dicho concurso implica la aceptación de las presentes normas. Todos los participantes, se comprometerán a aceptar la decisión del jurado.
12. El concurso se realizará siguiendo el cumplimiento de la normativa vigente en referencia a la evolución de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 que haya en ese momento. Tanto los participantes como miembros del jurado se comprometen a seguir las medidas de seguridad para evitar contagios.

En la Guijarrosa,

Código seguro de verificación (CSV):
2DBE DB99 6FB2 E7DF 58D8



2DBEDB996FB2E7DF58D8

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de La Guijarrosa. Podrá verificarse en www.guijarrosa.es

Firmado por Alcalde RUIZ ALCANTARA MANUEL el 9/11/2021

Firmado por Secretario - Interventor GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 10/11/2021

Num. Resolución:
2021/00001222

Insertado el:
10-11-2021